



SECRETARIO COORDINADOR PROVINCIAL DE
VALENCIA

Ciudad de la Justicia de Valencia

Av. del Saler 14,
46013 VALENCIA

Secretario Coordinador
Provincial de Valencia

N. REF.: Expte. Gub. 84/16

NOTA DE SERVICIO SOBRE RUE METROPOLITANO

Con motivo de la implantación de la versión 19 de Cicerone en todos los partidos judiciales de esta provincia excepto el de Valencia capital, el funcionamiento y servicio prestado a través del llamado RUE metropolitano se ve afectado por la obligatoriedad legal para los profesionales de presentar sus escritos telemáticamente.

Es por lo que **legalmente ya no es factible la presentación en papel en el servicio RUE metropolitano de los escritos dirigidos a los partidos judiciales a los que sirve que conforme a ley deben presentarse telemáticamente.** Y ello, a salvo las excepciones que están siendo aplicadas y las establecidas legalmente, esencialmente en el art. 135 y 273 de la LEC.

Dentro de dichas **excepciones** están las siguientes, que por tanto serán recogidas en papel en dicho servicio:

1. Demandas de ejecución de título judicial. (que por cuestiones técnico-informáticas, aún se deben presentar en papel)
2. las copias de las demandas presentadas telemáticamente. (a las cuales se acompañará el ANEXO que identificará suficientemente la demanda remitida por vía telemática, y sus datos esenciales para su localización).
3. Los escritos y demandas de particulares.
4. Escritos de trámite solo de procedimientos antiguos de la anterior LECivil (xejem: Juicio Menor Cuantía, Juicio Mayor Cuantía, Proceso Cognición, Suspensión de Pagos, Quiebras etc.). Los de la Lecrim no se vieron afectados por la reforma.
5. Escritos y Demandas de profesionales (Abogados y Procuradores) con problemas informáticos para su presentación vía telemática, (tendrán que presentar el correspondiente justificante informático).
6. Documentación por exceso de cabida, (se deberá aportar el correspondiente justificante informático).

Dado en Valencia a 3 de mayo de 2017

EL SECRETARIO COORDINADOR PROVINCIAL DE VALENCIA

Fdo: Rafael Lara Hernández